



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0185

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día JUEVES VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0185, presentada el pasado día OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Matrícula Final por grado académico y sexo de los centros escolares públicos por municipio y departamento a nivel nacional, desde 2019 y 2020, de preferencia en formato Excel. 2. Matrícula Inicial por grado académico y sexo de los centros escolares públicos por municipio y departamento a nivel nacional, del año 2021, de preferencia en formato Excel;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, hasta el 2018 el MINEDUCYT obtuvo la información de los centros educativos a través del levantamiento del Censo Escolar Anual aplicando formularios impresos; sin embargo, a partir del año 2019 se implementa por primera vez el Sistema de Información para la Gestión Educativa (SIGES), y este cambio de metodología de recolección de los datos educativos pasando de los formularios impresos a registro de datos en línea en SIGES conlleva un proceso de revisión y validación de los datos, entre ellos los correspondientes a la variable estado de promoción (aprobado o reprobado), necesaria para el cálculo de matrícula final; por tal razón no puede brindarse los datos para los años 2019 y 2020 de matrícula final. Específicamente con el año 2021, aún no se cuenta con información de matrícula inicial.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.



POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0185

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día JUEVES VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Matricula Inicial y Matricula Final por grado académico y sexo de los centros escolares públicos por municipio y departamento a nivel nacional, desde 2016 a 2020, de preferencia en formato Excel.
2. Matricula Inicial por grado académico y sexo de los centros escolares públicos por municipio y departamento a nivel nacional, del año 2021, de preferencia en formato Excel.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado por usuario en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem

